

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5722 *REOCO MIRADOLA, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 BELOYE IMS, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que el socio único de la sociedad absorbida, en ejercicio de sus competencias, y mediante el procedimiento previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023, ha aprobado con fecha 24 de octubre de 2025 la operación de fusión en virtud de la cual la sociedad Beloye IMS, S.L.U. será absorbida por la sociedad Reoco Miradola, S.L.U., adquiriendo ésta última por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se extinguirá sin liquidación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

En Madrid, 24 de octubre de 2025.- Dña. Blanca Candela Marroquín en representación de CSC Corporate Services (Spain), S.L.U. en su condición de Administrador Solidario de Reoco Miradola, S.L.U; y Dña. Cristina Ferrer-Sama Server en representación de CSC Corporate Services (Spain), S.L.U. en su condición de Administrador Solidario de Beloye IMS, S.L.U.

ID: A250049226-1